

El propósito de esta Asociación es establecer contacto con todos los estudiosos de la filosofía hobbesiana en el ámbito de habla española, publicar trabajos breves sobre Hobbes o

temas relacionados, difundir noticias de eventos hobbesianos y realizar reuniones periódicas y extraordinarias. Se reciben contribuciones e informaciones.

NOTICIAS



María L. Lukac de Stier participó como profesora invitada en las Jornadas de la Sociedad Tomista celebradas en la Universidad de Notre Dame, Indiana, Estados Unidos, donde presentó un trabajo sobre Hobbes y Santo Tomás.



Andrés Rosler, que ha sido promovido a miembro pleno de la Asociación de Estudios Hobbesianos, obtuvo una beca del British Council para cursar el Diploma in Law en la Universidad de Oxford, Inglaterra.



Pablo Muchnik obtuvo una beca de la OEA para cursar estudios de posgrado en la New School for Social Research, en Nueva York, Estados Unidos.

EL HOBBS DE STRAUSS: LA "OTRA" LECTURA HEIDEGGERIANA SOBRE LA MODERNIDAD POLITICA¹

En su obra temprana sobre Hobbes, cuya primera edición alemana data de 1936, Leo Strauss hace de la antinomia clásico/moderno uno de los ejes de su obra. La principal diferencia entre la filosofía política clásica y la moderna consiste en que mientras que la primera se orienta fundamentalmente por el lenguaje (speech, Sprache) la segunda se niega terminantemente a hacerlo. Esta apertura al lenguaje enfatizada por Strauss distingue su lectura no-metafísica de Platón. Mientras que para Hobbes (y la modernidad en general) el lenguaje cotidiano, las opiniones, das Gemeine, etc. no es más que la fuente de la que surgen los errores, para Platón es la única ruta del conocimiento hacia la verdad. De hecho conocer no es sino re-conocer lo ya sabido pero reconducido a un nivel superior². Para Strauss el papel del lenguaje es decisivo para una correcta apreciación filosófica de lo político. Abandonar la orientación por el lenguaje en este

terreno equivale a "abandonar la única orientación posible que está originalmente a disposición de los hombres, y de este modo abandonar el descubrimiento del criterio que es presupuesto en cada orientación, e incluso abandonar la búsqueda del criterio"³.

Los hombres están constituidos de tal modo que pueden vivir bien, de hecho vivir, sólo si lo hacen juntos. Es el lenguaje lo que distingue al hombre de los otros animales. En este sentido el ser humano es más social que los otros animales: "La humanidad es socialidad"⁴.

Strauss distingue tres grandes "olas" de la modernidad. La primera, que importa el nacimiento de la modernidad, comprende a Maquiavelo y a Hobbes⁵. De acuerdo con Strauss dos grandes transformaciones caracterizan a la modernidad: i) la revolución del conocimiento (i.e. la aparición de la ciencia moderna), y ii) la separación entre la políti-

ca y el derecho natural. La modernidad comienza aquí a partir de la insatisfacción debida al abismo entre el ser y el deber ser, lo real y lo ideal. La solución sugerida para este problema en esta etapa fue acercar el deber ser al ser merced a una reducción o devaluación del deber ser: se concibió al deber ser de tal modo que no demandara grandes exigencias a los hombres, estando en armonía con la pasión más poderosa y común de los hombres (el instinto de supervivencia). No obstante esta "animalización" del ser humano típica de la modernidad temprana, la diferencia fundamental entre el ser y el deber ser subsistió; un pensador como Hobbes no pudo dejar de reconocer la legitimidad de apelar desde el ser, el orden establecido, al deber ser, a la ley natural o moral.

La segunda ola comienza con Rousseau. Su concepto de la voluntad general que como tal no puede errar, que por el mero hecho de ser es lo que debe ser, muestra cómo puede ser superado el abismo ontológico entre ser y deber ser. Rousseau clara, decidida e intencionalmente critica al derecho natural; en su pensamiento la historia, el proceso histórico, toma el lugar de la ley natural. Y de aquí a Kant y Hegel hay un trecho muy corto. La sociedad justa y racional, la sociedad ideal es necesariamente actualizada, realizada por una filosofía de la historia a las espaldas de los propios actores o sujetos históricos⁶. Sin embargo es el hombre en última instancia el único sujeto histórico reconocido. Es para llevar a cabo los designios humanos, los programas trazados por el hombre hasta las últimas consecuencias, que se piensa esta filosofía de la historia. El paradigma de la libertad de la voluntad se opone al de la teleología clásica: "naturaleza y libertad, realidad y norma, el ser y el deber ser, surgen como completamente independientes el uno del otro"⁷. En rigor de verdad, no es cierto que desaparece todo tipo de teleología, sino aquella completamente independiente de la voluntad de los hombres. En la época de la imagen del mundo, el hombre deviene *subjetum*.

En resumen, la modernidad resuelve el problema político convirtiéndolo en un problema técnico⁸: a) se devalúa el objetivo, haciéndolo más accesible, y b) se sostiene algo inconcebible para la filosofía clásica: el azar puede ser manipulado, conquistado gracia a la técnica, a la razón dominante. El hombre reemplaza a la naturaleza, y los derechos subjetivos a la ley⁹.

Finalmente, así como el comienzo de la segunda ola se refiere a Rousseau, el pensador de la terce-

ra es Nietzsche¹⁰. La modernidad hasta este punto nos ofrecía el panorama de una antítesis entre la naturaleza por un lado, y la sociedad civil, la razón, la moralidad y la historia por el otro. La tercera ola está constituida por un sentimiento de la experiencia del terror y la angustia antes que el de la armonía y la paz; este sentimiento es decididamente trágico: no hay escape alguno hacia una naturaleza anterior o redención posterior en una sociedad transformada mediante una revolución. Nietzsche, dice Strauss, "descubre" la historia y hace frente a su verdadero significado. La historia, en realidad no tiene significado, ni racionalidad, ni progreso alguno. Todo, absolutamente, es el producto de un acto creativo del hombre. El "slogan" final de la modernidad es, como el lector supondrá, "Dios está muerto". El *Übermensch*, el hombre de la transición, es el ser humano desprovisto de todo significado, de toda filosofía de la historia, de toda metafísica en forma de "platonismo" y/o "cristianismo". Tal vez se trate del único ser humano "libre", "auténtico".

Quizás esta manera de enmarcar a Hobbes en un relato histórico-filosófico permita enriquecer la comprensión tanto de la filosofía de Hobbes cuanto de la modernidad práctica en su conjunto.

Andrés B. Rosler
Instituto Ambrosio L. Gioja,
Universidad de Buenos Aires

NOTAS

- 1 Con "otra" nos estamos refiriendo a nuestra colaboración sobre Hobbes y Arendt publicada en número 4 del Boletín de la Asociación de Estudios Hobbesianos.
- 2 Este es el énfasis puesto por Gadamer en sus ensayos sobre Platón. Es muy interesante que Strauss se refiera a Platón como un pensador "político" antes que a Aristóteles. Mientras que para Aristóteles la vida teórica es superior a la virtud ética —i.e. la vida práctica— y por lo tanto reconoce la existencia de virtudes extra-políticas, para Platón "sólo hay virtudes políticas" (*The Political Philosophy of Hobbes. Its Basis and Its Genesis*, transl. by Elsa M. Sinclair, Chicago, 1952, p. 148).
- 3 *The Political Philosophy of Hobbes*, p. 153.
- 4 Leo Strauss; *Natural Right and History*, Chicago, 1953, p. 129.
- 5 Karl-Heinz Ilting define a Hobbes como el "fundador

de la filosofía práctica de la modernidad" ("Hobbes und die praktische Philosophie der Neuzeit", *Philosophisches Jahrbuch der Görres-Gesellschaft*, 72, 1964, p. 84).

- 6 Leo Strauss; "The Three Waves of Modernity", en *An Introduction to Political Philosophy, Ten Essays by Leo Strauss*, ed. Hilail Gildin, Detroit, 1989, p. 91.

7 Leo Strauss; *Natural Right and History*, p. 96.

8 "The Three Waves of Modernity", p. 87.

9 "The Three Waves of Modernity", p. 89.

10 "The Three Waves of Modernity", p. 94.

LOS FUNDAMENTOS POLITICOS DE LA MORAL DE HOBBS*

"Paz en la Tierra a los hombres de buena voluntad" podría ser una formulación adecuada del principio fundamental de la moral de Hobbes. Buena voluntad para pactar y poder gozar de la paz es algo que Hobbes enfatiza en su filosofía.

En efecto, la paz aparece en la primera de sus leyes de naturaleza como un fin que todo hombre debe perseguir. Pero pronto advertimos que dicha paz es sólo un *medio* para la conservación de la vida, el verdadero fin del hombre, que se maximiza después del pacto, al instituirse la república.

Hobbes parece seguir un orden lógico al formular las leyes de naturaleza antes de referirse a las leyes civiles, sosteniendo que las primeras son reveladas a los hombres por Dios, a través de la palabra de los profetas, o bien que cada hombre las descubre por la luz natural de su razón. Es frecuente que Hobbes deje a cargo de la razón el descubrimiento de dichas leyes y sólo apele a Dios cuando tiene que referirse a la fuente de su obligatoriedad. El rasgo fundamental de Dios es para Hobbes la omnipotencia. Sin embargo, El no logra que los hombres cumplan las leyes sino sólo que las reconozcan *in foro interno*. A cargo del soberano, en la república, queda el hacerlas cumplir *in foro externo*.

De todos modos, podemos continuar considerando a la paz como un bien universal que los hombres pueden alcanzar poniéndose de acuerdo. Pero según las leyes de naturaleza, al parecer cada uno tiene derecho a buscar el bien para sí mismo. Los intereses egoístas predominan sobre un hipotético deseo de paz para todos. De ahí la fragilidad de esa paz que se nos prescribe buscar, pues para que sea firme y duradera no basta con la voluntad de cada individuo sino que requiere el esfuerzo mancomunado de muchos, y en el estado de naturaleza no podemos esperar que todos se afanen

por procurarla. Todo parece depender de lo que cada hombre juzgue oportuno.

La segunda parte de la ley, que prescribe buscar los beneficios de la guerra si la paz no se logra, tentará sin duda a muchos como medio más seguro para conservar la vida, sobre todo a los menos convencidos de que los demás buscan la paz, y esto puede dar lugar a todo tipo de excesos que cualquier moral condenaría.

Hobbes admite que los hombres no son "malvados por naturaleza", pero aun cuando los malos fueran muchos menos que los buenos, sería necesario para éstos últimos estar constantemente alerta y a la defensiva, y aun, de ser posible, subyugar a todos cuantos pudieran hacerles daño (Cf. *Philosophical Rudiments - Preface to the Reader*) Es decir, los buenos deberán "comportarse como malos", lo que equivale a sostener que la benevolencia y la caridad —que aparecen mencionadas en la cuarta ley de naturaleza, llamada "de gratitud"— no brillarán en el estado de naturaleza.

De ahí la necesidad de que las leyes de naturaleza se transformen en leyes civiles. Otra ventaja de estas últimas es su mayor grado de "objetividad" respecto de las primeras. Dice Hobbes que los hombres se refieren a la recta razón como fuente de la cual emanan las leyes naturales que deben cumplir. Pero cuando hablan de la recta razón, cada uno se refiere a la propia. Por otra parte, según la religión reformada que se profesaba en Inglaterra, cada hombre debe leer los dictados de Dios en su propia conciencia, sin que medie ninguna interpretación vicaria de ellos.

En una palabra, los hombres no se guían generalmente por la recta razón universal sino por sus apetitos y pasiones, ni existe una garantía de que las leyes divinas sean interpretadas por todos los hombres de la misma manera y, por tanto, debe

confiarse el dictado de las leyes y la imposición de su obediencia a un hombre o grupo de hombres que detentan por pacto el poder soberano. En consecuencia, las leyes civiles son la medida de las acciones los hombres que no viven en el estado de naturaleza.

Podrán objetarse que son la medida de sus acciones pero no de sus intenciones. En efecto, algo dice Hobbes al respecto, lo cual dio lugar a la interpretación kantiana de su moral por parte de A.E. Taylor. Pero aunque Hobbes pueda haber tenido una intuición al respecto, la relegó al reino del deber ser —único que interesa a Kant en su ética— y volvió su atención a cómo lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de naturaleza.

La única moral que Hobbes considera real y practicable es, en definitiva, la moral pública. Las leyes, pues "son leyes no en virtud de la verdad o la razonabilidad, sino de la autoridad únicamente". El derecho natural de conservación de vida requiere la paz. La moral consiste, por tanto, en la suma de reglas que deben ser obedecidas si ha de haber paz. Y si la paz puede lograrse solamente en la república surgida del pacto, sólo puede haber moral en una sociedad civil y no natural. La constitución política es, pues, pese al "orden lógico" seguido por Hobbes, previa al código moral que regirá la conducta de los hombres en sociedad.

Pienso que sería posible reformular el principio que cité al comienzo, para adecuarlo a la filosofía moral y política de Hobbes: "Vida más prolongada, próspera y agradable para los hombres de buena voluntad que pactan entre sí y transfieren sus derechos al soberano, alcanzando así la convivencia pacífica en la república, o sea la paz en la Tierra". Los que, por desobedecer las leyes, se pongan nuevamente en estado de guerra, serán reprimidos y castigados con el objeto de que quienes las cumplen puedan seguir gozando de los beneficios de la paz.

Margarita Costa
Universidad de Buenos Aires

NOTAS

- * Esta nota es un breve resumen del tema que desarrollaré en un Seminario que he sido invitada a dictar en el próximo mes de noviembre en la Universidad de Valencia (España).

Nota: Las opiniones y tesis expuestas en los trabajos publicados son de responsabilidad de sus autores. El *Boletín* acepta discusiones académicas.